al dicho Don geronimo con tres arcabuzazos
Don francisco corbera Don luis corbera fernando
caballero y don francisco de cubeda vecinos de
la villa de hegin y le auian robado mucha cantidad
de dinero y otros bienes sin ofender al dicho Pedro de bargas
antes se auia ido en su mula el dicho muerto a con
pañero y se auia llevado parte de los bienes que el dicho
Don geronimo traia de que abia de ser tenido notizia y
despachado Requisitoria contra el dicho Pedro de bargas
para que la justizia de la villa de hellin justaua sus
leguas de esa donde auia sido preso y se cogiesen los bienes
del difunto y otra para que se os remitiesen y el preso
y la justizia de la dicha villa se auia quedado con sus pie
gos y otros despachos muy importantes para un pro
uacion del dicho delito y don Juan de quiroga co
mo alcalde por fauorecer al dicho Pedro de bargas
y que no se descubriese la dicha alebosia abia des
pachado vuestra Requisitoria para la de hellin
y con ella abia embaraçado que los dichos pliegos
no se os remitiesen aunque para ello abia des
echo las diligenzias posibles y porque a nro ser
vicio combiene se aberigue los susodichos y se castiguen
los que resultaren culpados confiando de vro celo
y cuydado y el afecto con que acudis a el para
que asi se cumpla. Visto por los de nro consejo fue a
cordado que deuiamos mandar dar esta nra carta
para bos en la dicha razon y nos tubimos lo por bien
por la qual os cometemos el dicho negocio y causa que
de suso se hace mencion y os mandamos que siendo os
entregada ayais ynformacion aberigueis y se
pais como y de que manera los susodichos a pasado
y pasa y quien y quales personas lo hizieron